Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización
Carpeta Nº 2595 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1981 de 2013

DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de diciembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alfredo Asti.

MIEMBROS: Señores Representantes Ricardo Berois Quinteros, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Alberto Casas, Luis Da Roza, Gustavo A. Espinosa, Daniel Peña Fernández y Nicolás Pereira.

INVITADOS: Por la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Junta Departamental de Canelones, señores Julio Aquino, Presidente; José Ramírez, Ana Gómez, Federico Betancor, Nelson Ferreira y Alfonso Lereté.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a la representación de la Comisión de Descentralización, Participación y Formación Ciudadana de la Junta Departamental de Canelones, integrada por la Edila Ana Gómez y por los Ediles Julio Aquino, José Ramírez, Federico Betancor, Nelson Parreira y Alfonso Lereté.

Como ustedes saben -y por eso han solicitado esta entrevista-, nuestra Comisión está tratando un proyecto que propone modificaciones a la ley que creó los Municipios y a la que luego complementó algunos aspectos en el año 2010. Con esa normativa se realizaron las elecciones de ese año y este tiempo de funcionamiento de los Municipios -en el que surgieron distintas apreciaciones, entre otros, por parte de las Juntas Departamentales, de los Alcaldes, de los Concejales y de los Gobiernos Departamentales- no ha llevado a hacer un acuerdo entre todos los partidos políticos para buscar un texto que pudiera complementar las disposiciones actuales, mejorando la descentralización y la participación ciudadana, que eran los objetivos que había generado este tercer nivel de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por la reforma constitucional de 1996, que recién se pudo llevar adelante en 2010.

Con mucho gusto, cedemos el uso de la palabra a la delegación que nos visita.

SEÑOR AQUINO.- En este período tengo el honor y el placer de presidir la Comisión de Descentralización, Participación y Formación Ciudadana de la Junta Departamental de Canelones. Vaya desde ya el agradecimiento a los señores Diputados por prestarnos su tiempo.

Nuestra Comisión ha venido trabajando durante todo este período, a partir de la creación de la primera ley. Hemos recibido el oficio con la propuesta que hace la Comisión de la Cámara de Diputados, y del primer análisis realizado, surge que el lapso que se plantea es muy exiguo como para que la Junta Departamental de Canelones, seriamente, pueda hacer los aportes necesarios a partir de un proceso que hemos venido sosteniendo en el departamento.

En este sentido, hacemos una solicitud de prórroga a esta Comisión para que la Junta Departamental pueda discutir el tema. Cuando nosotros recibimos el oficio, si mal no recuerdo, el último período era el 13 de noviembre. Ante eso, a partir de unos movimientos que se realizaron a través de la Presidencia de la Junta con el Diputado Asti, solicitamos esta entrevista para plantear a la Comisión la preocupación de la Junta Departamental que apuesta al proceso de descentralización canario. Por eso, en la medida en que es importante que esta Junta entienda sobre el tema, reiteramos la solicitud de una prórroga en el tiempo.

Sin perjuicio de ello, con los demás integrantes de nuestra Comisión, haremos una puesta a punto del departamento desde la óptica del legislador departamental, y les vamos a repartir un material con la historia del proceso de descentralización desde el punto de vista legislativo departamental. Dicho proceso está plasmado en cuatro decretos: el Nº 80, que es esencialmente político; el Nº 81, que después fue revisado, por el Nº 28 y entiende sobre el funcionamiento de los Gobiernos Municipales; el Nº 76, que habla de la territorialidad de los Municipios y, hace bien poco, en el correr de este año, fue aprobado el Decreto Nº 62 con la creación del Municipio 18 de Mayo, en la zona que nosotros denominamos "Villas de Las Piedras".

Hay un proceso bien reciente que seguramente va a ser aprobado en la sesión de la Junta de esta noche, que refiere a un análisis del proceso de descentralización. Nuestra Comisión, con la anuencia del pleno, recorrió los veintinueve Municipios del departamento, que es muy rico pero muy complejo. Casi la totalidad del departamento se ha municipalizado; entonces, tenemos una complejidad político administrativa de gestión bastante compleja.

En el documento que vamos a entregar a los señores Diputados se menciona cuáles son las fortalezas y las debilidades que tiene el proceso de descentralización en el departamento. No voy a entrar en el análisis profundo de cada una de ellas; sí me gustaría significar que para todos los integrantes de la Comisión, esta fue una experiencia riquísima. Ese contacto permanente con los Gobiernos Municipales, con los actores sociales desde el Legislativo, para nosotros fue una experiencia inolvidable. Pero hay un elemento que quiero dejar bien claro: el compromiso con la herramienta que ha generado la ley. No hemos encontrado ningún actor político del departamento que no haya recalcado el compromiso ante la herramienta que ha resultado la ley de descentralización, lo cual es una cosa muy buena. Ustedes saben que el departamento tiene Gobiernos Municipales de los tres partidos políticos y hemos recibido de todos los sectores un compromiso espectacular ante el proceso descentralización

Después sí, hay debilidades, hay cosas a corregir. Más allá de la discusión esencialmente política, en las recorridas se ha hecho hincapié en el elemento de gestión y en la necesidad de proveer recursos.

Finalmente, dejo constancia una vez más sobre el pedido del tiempo necesario para que la Junta Departamental entienda sobre esta herramienta que nos parece fundamental.

SEÑORA GÓMEZ.- Los compañeros Diputados pueden pensar que desde hace tiempo los distintos proyectos están en la vuelta y que ya podríamos estar en condiciones de dar nuestros aportes. En ese sentido, para fortalecer nuestra solicitud de prórroga, decimos que desde el período pasado la Comisión de Descentralización ha estado trabajando siempre en los distintos temas y ustedes saben, porque acá hay muchos Diputados de Canelones, que es de las pocas Juntas Departamentales a nivel nacional que tiene reglamentada la ley.

En el período pasado trabajamos en los decretos Nº 80 y Nº 81. Ya se dijo que para nosotros el Nº 80 es el decreto más político: es el que tiene que ver con la regulación de la participación ciudadana, los cabildos, las audiencias públicas; el Decreto Nº 81 es más ejecutivo en cuanto al funcionamiento y la integración de las

Comisiones en los Municipios y es el que modificamos con el Decreto Nº 28; ustedes van a recibir los textos de esas normas para tener todo el material de Canelones.

A partir de esas recorridas que hicimos por los veintinueve Municipios hoy seguimos viendo que todavía hay cosas para ajustar, porque estamos convencidos de que nos enfrentamos a un proceso en plena marcha. Estamos lejos de decir que la descentralización está claramente definida en nuestro departamento, primero porque cuando hablamos de descentralización -eso lo hemos palpado en las veintinueve visitas que hicimos- no todos hablamos de lo mismo.

Cuando empezamos a discutir estos temas nos encontramos con que, para algunos, descentralizar es simplemente desconcentrar algunos servicios. Y cuando se insiste por ejemplo en la participación ciudadana, se empieza a teclear con las dificultades que tiene nuestro departamento para propiciarla. Tenemos territorios muy extensos, donde la comunicación interna no siempre es del todo fluida. Entonces, por ahí un Gobierno Municipal tiene toda la voluntad de convocar a la mayor cantidad de sus vecinos, pero no tiene cable, una radio o un periódico locales. Quizás pueda hacer la convocatoria contratando un altavoz que circule por los barrios, convocando a los vecinos pero, seamos sinceros: ninguno de nosotros ya escucha qué nos están diciendo cuando andan los parlantes por la calle.

Esa es una de las dificultades que pudimos ver: para fortalecer la descentralización, debemos apuntar a la participación ciudadana, es decir, que la gente se apropie de esa herramienta. Esta es una de las cosas que más nos preocupan.

La intención de mi intervención pasa por dejar claro que nuestra Comisión no se descansó en los tiempos y que no es que no haya querido trabajar en el proyecto de ley. Realmente ha trabajado y por eso traemos el testimonio de la tarea realizada en decretos, en modificaciones, para tratar de ir fortaleciendo lo que ya está andando. En definitiva, nos interesa muchísimo poder sentarnos a trabajar con el proyecto de ley y acercarles los aportes que entendamos que podamos hacer. Claro que ustedes valorarán si corresponden y si son pertinentes o no, pero queremos tratar de que realmente el tema de la descentralización se aborde en una discusión lo más amplia posible, porque creemos que es la forma de fortalecer una herramienta que, sin la participación de la mayor cantidad de actores, empieza a empobrecerse.

Muchas gracias.

SEÑOR LERETÉ.- Acudo en mi calidad de Edil departamental de Canelones por el Partido Nacional.

Básicamente, lo que venía escuchando que decía la compañera Ana Gómez es lo que hemos discutido en la Comisión. Existe interés de que se abra esa posibilidad para manejar los insumos y hay concepciones con puntos de encuentro, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la descentralización, que vino para quedarse. Evidentemente no se trata de un fenómeno que se haya instaurado en estos años, sino que ha sido una construcción a lo largo del nacimiento mismo de nuestra República.

Para nosotros, Canelones es fundamental por la realidad de sus veintinueve Municipios, que van a ser treinta a partir de 2015, porque se creará uno nuevo. Consideramos fundamental expresar desde la Junta Departamental de Canelones la realidad de estos veintinueve Municipios que tienen además una particularidad: dieciocho son gobernados por el Partido de Gobierno a nivel departamental, que es el Frente Amplio, nueve por el Partido Nacional y dos por el Partido Colorado. Y dentro del Partido Nacional hay muy ricas experiencias -como las hay también dentro del Frente Amplio y del Partido Colorado- en las distintas localidades en donde están circunscriptos los distintos Municipios. Por eso creíamos muy importante hacer este aporte. En primera instancia se formuló a nivel departamental el trabajo de remodelación y reestructura en lo que tenía que ver con la parte de reglamentos, pero para nosotros también es muy importante el tema de esta ley, al margen de las modificaciones que ya se han planteado que constan en el borrador y que a nosotros, como colectividad, en su momento nos había hecho llegar el propio Directorio del Partido Nacional. Me refiero a modificaciones en lo atinente a la reserva del cargo en el caso de los públicos y a otras salvedades que creemos que son muy relevantes, fundamentalmente para revalorizar el trabajo del Alcalde y de los Concejales. Yo creo que en esto es muy importante la visión que hemos construido en la Comisión de preservar el trabajo del colegiado, donde conviven una persona que tiene una responsabilidad mayor, a la cual se le paga, y los Concejales, que no digo que tengan una responsabilidad permanente, pero sí que deben

asistir, por lo menos, para darle gobernabilidad a ese colegiado. Ese ha sido uno de los inconvenientes que se ha detectado.

Estaría muy interesante poder analizar y discutir el tema en la medida en que se han formulado distintas modificaciones al texto de la ley sobre la marcha. Muchas veces estos colegiados logran una interacción con la comunidad, pero la participación ciudadana ha tenido escollos. En algunas localidades se ha generado con muy buen auspicio, pero en otras se ha dificultado. De repente es allí donde se tiene que enfocar más la atención, fundamentalmente en lo que refiere al tema de la participación, en la medida en que hemos visto zonas bastante oscuras en función de que a veces es difícil que la población se pueda consustanciar con el tema.

Básicamente, quería compartir lo que bien decía la Edila Ana Gómez y hacer hincapié en la necesidad de generar esos aportes para que puedan sustanciarse mejor estos cambios.

SEÑOR FERREIRA.- Personalmente, acudo como Edil departamental por el Partido Colorado.

Debo decir que me enriqueció la visita que hicimos a los veintinueve Municipios de Canelones, en el futuro treinta con la próxima creación del Municipio "18 de Mayo". La verdad es que, al ser tan extenso el territorio, las realidades no son las mismas. Y fue muy importante escuchar la problemática de cada uno de los Alcaldes, que nos trasmitieran de qué manera llega la asistencia al Municipio y conocer la problemática de los Concejales, que tanto nos preocupa a todos nosotros porque, sin lugar a dudas, son parte muy importante de los Municipios, no solo de Canelones, sino de todo el país. Muchas veces escuchamos que se trasladan de diferentes lugares para tratar de estar presentes en las Comisiones.

El aporte que hace la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental de Canelones es muy rico. Nos llevó mucho más tiempo que el que teníamos disponible lograr el objetivo de recorrer el departamento. Muchas veces, hemos tenido que sacrificar el trabajo de cada uno de los Ediles a fin de llegar a las distintas zonas del departamento para escuchar los planteos y poder tener hoy la visión que estamos aportando a esta Comisión.

Agradezco que nos hayan recibido y que nos hayan escuchado a efectos de traer el aporte que presentamos en nombre de la Junta Departamental de Canelones y de los integrantes de la Comisión de descentralización.

SEÑOR BETANCOR.- Como se aprecia, los diferentes partidos políticos que integran el espectro político del departamento de Canelones han expresado lo que hemos trabajado en nuestra Comisión. Por ese motivo, pedimos que nos den un poco más de plazo.

A partir del informe que realizamos de los 29 Municipios, estamos procesando y evaluando las posibles modificaciones que tendríamos que hacer en los reglamentos de Canelones. Esto va a tener mucho que ver con lo que marque la normativa a nivel nacional. En ese sentido, algunas cosas pasan por el Parlamento y otras pasan por otros estados como la Corte Electoral.

Este es el motivo por el cual vinimos en el día de hoy para solicitar un plazo, ya que no nos da el tiempo para hacer un aporte fundamental.

SEÑORA GÓMEZ.- El asunto de las circunscripciones electorales es una de las grandes dificultades que existen en el departamento en cuanto a la implementación de la descentralización. Hay superposición de jurisdicciones electorales, judiciales, policiales y catastrales que dificulta el movimiento de los vecinos cuando tienen que hacer trámites. No sé si esta realidad se da en el resto del país, pero en un territorio tan extenso como el de Canelones es un problema muy importante a la hora de fortalecer la herramienta de descentralización por el desfase que existe en cuanto a dónde se tienen que dirigir los vecinos.

Otro asunto que fue discutido en el período pasado y sigue flotando en el aire es la situación de las Juntas Departamentales en el proceso de descentralización. Queda como una especie de híbrido flotando en el aire y la forma de encarar la tarea depende de cada uno de los actores de forma personal e individual. Si bien es muy clara la Constitución en cuanto a cuál es el rol del Edil departamental, también hay un tema de derecho

consuetudinario a lo largo de muchos años que implicaba que el Edil departamental era el gestor, el mediador, el que iba y hacía las cosas. En ese sentido, hemos notado que a lo largo del territorio a veces chocan los roles del Edil departamental que no se ajusta a su función de contralor y legislación y pretende que el contralor que debiera ejercer el Municipio termine siendo una especie de mandato. Esto no está generalizado, aunque son situaciones que se dan por la poco clara definición de cuál es el rol de las Juntas Departamentales en el proceso de descentralización.

Digo esto para pensar porque son preocupaciones que hemos estado manejando.

SEÑOR CANTERO PIALI.- La delegación de la Comisión de descentralización de la Junta Departamental de Canelones ha hecho un buen aporte; luego estudiaremos el material que nos han dejado.

Quiero hacer una consulta ya que se argumentó por qué es necesario tener más plazo para el estudio del proyecto. La pregunta es qué plazo entienden que sería conveniente para tener una opinión. Además, creo que -lo discutiremos luego- nuestra Comisión debería tener en cuenta el aporte que se haga porque han sido de los pocos que han demostrado inquietudes, al igual que los integrantes de la Comisión de descentralización de la Junta Departamental de Maldonado.

La pregunta concreta es cuánto tiempo estiman que sería necesario para tener opinión sobre la propuesta.

SEÑOR ESPINOSA.- Destaco que solo la noble paciencia de los integrantes de esta Comisión hizo posible soportar la gran cantidad de reflexiones que realicé sobre un tema tan particular como es la descentralización en el departamento de Canelones. Todos sabemos lo compleja y amplia que es esa situación.

Quienes han leído las versiones taquigráficas saben las ponderaciones que hemos hecho sobre la ley de descentralización, que hemos apoyado con total convicción, la confianza que tenemos y los obstáculos que representa -insisto- en el departamento de Canelones.

Luego de estas reflexiones me permito preguntar cuál es la opinión de la delegación. Siempre he advertido que la descentralización, tal como está redactada la ley en cuanto a los requisitos para constituirse en Municipio, puede convertirse en un gran problema político de futuro, en el sentido de saber hasta dónde llegamos. Como muy bien se señaló, vamos a tener el Municipio número treinta, pero hay otros en lista de espera. Esto no es para debate, pero ahí no obstante confluyen una cantidad de cuestiones que hacen a la política, a las jurisdicciones y a la arbitrariedad que hemos visto en la transferencia de algunas circunscripciones electorales que no tienen nada que ver con la identidad geográfica, social, política y urbana. Esas cuestiones antojadizas chocan con el espíritu de conformación de consensos para delimitar claramente en qué punto estamos en Canelones y hacia qué lugar queremos avanzar.

La problemática del aspirante a Municipio de Joanicó parece una cuestión bizantina, realmente incomprensible. Sin embargo, uno siente que hay una cuestión más política que administrativa, como pudo haber pasado con Casarino y ni qué hablar si empezamos a hurgar en la complejidad de Ciudad de la Costa.

Por lo tanto, quisiera saber cuál es la opinión en el sentido de hasta dónde podemos avanzar en Canelones y cuáles son los límites que deberíamos preservar a efectos de garantizar a los gobiernos que vengan por lo menos reglas claras de juego, porque no está bueno decir que sí a un candidato a Municipio y no a otro.

Es cierto que Canelones es uno de los pocos departamentos que ha reglamentado lo que tiene que ver con la ley. Vuelvo al punto: parece ser que muchas veces las reglamentaciones tienen virtudes y también defectos. En lo personal pienso que el artículo 3º -es una cuestión interna que estamos debatiendo- sigue siendo lo mismo. El título está bonito, pero si no hay una transferencia genuina, real, directa y dispuesta por la ley de los recursos humanos, económicos, financieros, y fundamentalmente de gestión, estamos en lo mismo.

El proyecto que estamos analizando felizmente amplía una cantidad de competencias para los Municipios, pero la plata no aparece. Está lindo, pero el poncho no aparece. Este es otro problema más para debatir y quisiera escuchar la opinión de la delegación en el sentido de cómo hacen treinta Alcaldes para asumir nuevas competencias sin plata y sin gente.

Otro tema que también es de análisis y discusión interna es que creo que estamos perdiendo una maravillosa oportunidad para definir el reintegro, el salario o como queramos llamarlo, de los señores Concejales. La experiencia muestra que renuncian constantemente y no concurren al Concejo porque no hay motivación. No digo que esté bien o mal, porque hay un compromiso electoral que los respalda, pero también hay que ver hasta dónde puede dar una persona que sigue gastando de su dinero. Esto continúa marcando la impronta de que solamente los ricos pueden hacer política y los demás no. Esta es la realidad, sobre todo en departamentos complicados como el nuestro. Reitero que estamos perdiendo una hermosa oportunidad de arreglar de una vez por todas el lío de los reintegros. Sin duda se trata de un tema interno de esta Comisión que seguiremos discutiendo y conversando.

Por último, independientemente del tiempo que han solicitado los integrantes de la delegación a quienes conozco y me consta el excelente trabajo que han hecho en Canelones que es un departamento muy complejo, me gustaría saber cuáles son los matices, discrepancias o aportes sobre el proyecto que tenemos a estudio. Es decir, me gustaría saber si podemos tener un esbozo general de los puntos más críticos o de los más favorables para poder ponderarlos en el trabajo que estamos haciendo.

SEÑOR PEREIRA.- Tengo amistad con varios integrantes de la delegación que nos visita, en especial con la compañera Ana Gómez, con quien milité. Agradezco la presencia y el material que nos trajeron.

Pido disculpas por haber llegado unos minutos tarde y no haber podido escuchar toda la presentación. No obstante, en el material que nos entregaron aprecio un compendio de normas muy interesante para que la Comisión conozca cómo está reglamentada la ley en el departamento de Canelones. Además. sobre el final están planteadas una serie de opiniones sobre el proceso, que seguramente sea producto de la recorrida que se hizo por todos los Municipios del departamento, que actualmente son 29 y van a ser 30. Sin lugar a dudas, esa labor es destacable ya que permitió ver las realidades y los pro y los contra del proceso que estamos llevando adelante. En ese sentido, felicito a la delegación por ese trabajo.

Por otra parte, quiero hacer algunas aclaraciones debido a intervenciones que hemos escuchado respecto a nuestro proyecto y lo que queda por el camino. Este proyecto de ley es fruto del trabajo interpartidario ya que participaron todos los partidos políticos en una Comisión durante varios meses y finalmente algunos partidos no firmaron el proyecto y otros sí. Es decir que el proyecto es el producto al que pudimos llegar para mejorar la ley, ya que era prioritario hacerle retoques en este período de Gobierno a la luz de los casi cuatro años que hace que está en marcha este proceso.

Se ha dicho que en este proyecto se adjudican nuevos cometidos a los gobiernos municipales y está muy bien porque es uno de los elementos centrales. Además, se ha dicho que los recursos no aparecen. Todos tenemos claro, pero lo digo para que quede constancia en la versión taquigráfica, que no podemos avanzar en cuanto a los recursos para el próximo período de Gobierno ya que inevitablemente se tiene que hacer mediante la Ley de Presupuesto Nacional, como indica la Constitución.

¿Por qué uno las nuevas competencias de los Municipios y los recursos? Porque una cosa está íntimamente relacionada con la otra. Establecer nuevos cometidos para los gobiernos municipales hace que inevitablemente el próximo Gobierno nacional, sea del signo que sea, va a tener que pensar en otra lógica desde el punto de vista de los recursos para los gobiernos municipales. Si hasta ahora se pedía a los gobiernos municipales que hicieran cinco cosas y a partir de la nueva ley vamos a pedir que hagan diez, evidentemente van a tener que aparecer recursos.

No solo estamos planteando la necesidad de recursos del Gobierno nacional para los gobiernos municipales, sino que en el artículo 19 del proyecto está claramente establecido, si bien se mantienen las dos lógicas de fuentes de recursos nacionales y departamentales, un incentivo para que los gobiernos departamentales inviertan en la descentralización y transfieran recursos a los gobiernos municipales. ¿Por qué hacemos esto y cómo lo hacemos? Lo hacemos amparándonos en el artículo 214 de la Constitución. En estos dos últimos períodos de Gobierno, en los que se ha tratado a todas las Intendencias del país por igual y se les ha dado recursos, se estableció un 3,3% del Presupuesto Nacional, del que un 2,9% llega a los gobiernos departamentales y un 0,4% -parece poco, pero es mucha plata- queda sujeto a ciertos compromisos de gestión. Dentro de los compromisos de gestión que se van a plantear a los gobiernos departamentales está el de transferir recursos departamentales a los gobiernos municipales en el marco de los programas

presupuestales municipales que cada gobierno departamental, a partir de la vigencia de esta ley, tendrá que tener dentro de su presupuesto departamental.

Con respecto a los recursos humanos, debo decir que se establece la dirección de los recursos humanos dependientes del Municipio por parte del gobierno municipal. ¿Por qué? Porque entendemos que dentro del territorio del Municipio hay muchos trabajadores municipales que desempeñan tareas bajo la dirección de diferentes direcciones generales y también tiene que haber funcionarios que estén bajo la dirección funcional del Municipio. En la medida en que actualmente los Municipios no tienen funcionarios propios, esto va a llevar a una negociación con el Intendente, a efectos de delimitar claramente cuáles funcionarios dependerán funcionalmente del Municipio. En ese sentido, la ley simplemente prevé esa posibilidad.

En cuanto a la remuneración de los Concejales, en el proyecto de ley se establece eliminar la condición de honorarios con lo cual, en el marco de la autonomía departamental, se da a cada gobierno departamental la posibilidad de optar por la mejor solución dentro de sus posibilidades.

Por último, quiero decir que seguramente luego de recibir todas las delegaciones la Comisión fijará su cronograma de trabajo para aprobar el proyecto. La idea original es aprobarlo este año en la Cámara de Diputados para evitar lo que sucedió en el pasado que aprobamos algunas normas en medio de la campaña electoral. Luego va al Senado y probablemente tenga modificaciones por lo que volverá a esta Cámara. O sea que el trabajo no se termina acá. En ese sentido, no sé si llegaremos a tiempo para recibir los aportes de la delegación. De todos modos, queda la instancia del Senado y muy probablemente otra instancia en esta Cámara.

SEÑOR BEROIS.- Quisiera saber concretamente cuál ha sido la experiencia que han tenido desde la Junta Departamental con los diferentes Municipios en lo que les corresponde, esto es, en el área legislativa, en las coordinaciones necesarias que deben existir y en la fiscalización. Esto es importante a los efectos de seguir legislando; nosotros también coincidimos con ustedes -no me voy a extender en ello: todos los compañeros lo dijeron- en que existen muchos vacíos legales; en fin, con el transcurrir de las experiencias se van corrigiendo las situaciones.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Como dijo otro Diputado anteriormente, sería importante saber qué tiempos está solicitando la delegación. No les vamos a pedir opinión en el día de hoy, porque si están planteando una prórroga -aquí están representados los tres partidos políticos- es porque la Comisión en sí no tiene posición. De todas maneras, sí nos gustaría saber si va a haber una opinión oficial de la Comisión de descentralización, en la medida en que para nosotros es importante conocerla. Teniendo en cuenta la discusión que se quiere llevar en este ámbito, a la hora de la toma de decisiones y de la votación de este proyecto de ley, a quienes nos interesa tener presente la opinión de Canelones, nos gustaría saber de qué tiempos estamos hablando.

Como dijo el compañero Diputado Pereira, del Frente Amplio, este es un proyecto que proviene del acuerdo multipartidario, en el que participaron todos los partidos, y desde el Partido Nacional lo estamos apoyando. Ahora bien, sobre todo nos interesa escuchar todas las opiniones que puedan llegar, porque estamos convencidos de que la descentralización tiene que seguir avanzando en el país, en la medida en que es una de las formas más eficientes y cristalinas de gestión pública. Así que el compromiso es completo con la descentralización pero también con la opinión de quienes, en definitiva, tienen la responsabilidad del quehacer departamental.

Reitero la pregunta concreta, que ya había formulado el compañero: ¿de qué tiempo están hablando para que podamos contar con una opinión oficial de la Comisión de descentralización en su conjunto, más allá de las posiciones personales que todos tenemos en cuanto al proyecto?

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera reiterar que desde un primer momento hemos intentado recabar la opinión tanto de las Juntas Departamentales del país, como del Congreso de Intendentes. En el día de mañana vamos a ir al Congreso de Intendentes para mantener una breve reunión acotada a una hora, que es el tiempo que las señoras y los señores Intendentes nos han dispensado para tratar este tema. No obstante hay una voluntad, que fue manifestada por todos los partidos, de avanzar en este proyecto,

con las consideraciones que ya se han hecho y, en lo que nos corresponde como Frente Amplio, volvemos a reiterar la intención de que sea aprobado en la Cámara de Representantes en este año. Todos conocen el régimen de funcionamiento del Parlamento: a partir del 15 de diciembre entra en receso, lo cual no significa que no se pueda levantar. De acuerdo con la historia de los ocho años anteriores -y el noveno no va a ser distinto- habrá reuniones extraordinarias hasta finalizar el año y tenemos la intención de plantear en el pleno de la Cámara la consideración de este proyecto en una de esas sesiones, luego de haber tratado de tener la posición de los distintos actores; omití decir que también nos reunimos con la Mesa de Alcaldes.

Obviamente el tiempo no es suficiente: siempre será necesario un plazo mayor para analizar este tema pero, como han dicho algunos integrantes de la Comisión, todos sabemos que entramos en un año electoral y nuestra intención -y creo que la de todos los partidos- es que este proyecto esté definido antes de la campaña hacia octubre. No estoy pensando en la campaña hacia mayo, sino hacia octubre de 2014, donde también hay que asumir compromisos políticos a nivel nacional. El artículo 19 prevé modificaciones importantes en el financiamiento de los Municipios y allí hay que asumir compromisos ante la ciudadanía de todos los departamentos y a nivel nacional, con respecto a cuál va a ser la política que se va a llevar desde el Gobierno Nacional hacia los presupuestos de los Municipios, a través de los artículos constitucionales que, todos sabemos, limitan algunas posibilidades de que la ley nacional pueda actuar sobre ellos. No obstante, están los acuerdos que se vienen realizando en la Comisión sectorial entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes, que se han hecho en los últimos dos presupuestos.

Por lo tanto, es importante que al inicio de la campaña electoral se conozcan cuáles son las distintas posiciones que los partidos, e inclusive los precandidatos, puedan tener a ese respecto. De manera que para nosotros es una cuestión de singular importancia que el tratamiento de este tema se termine en una Cámara, a fin de que por lo menos se conozca hacia dónde va el proyecto, independientemente de que, como decía el Diputado Pereira, en el Senado -donde generalmente les gusta corregir lo que hacen los Diputados- podrá haber otras instancias de participación y consideración.

Lamentablemente, en el Período anterior esto no fue así: si no me equivoco, en diciembre de 2008 la Cámara de Diputados terminó el proyecto anterior y el Senado lo aprobó sin modificaciones en setiembre de 2009, lo que tampoco permitió que el asunto figurara entre los temas de campaña, porque ya se habían lanzado en la Legislatura anterior. Esta vez no queremos que eso suceda, si bien no podemos asegurar lo que va a hacer el Senado. No tenemos el ánimo de despreciar el aporte que ustedes puedan hacer; simplemente les decimos que este es el tiempo acotado de que disponemos. En ese sentido, sería importante que nos respondieran cuándo podrían darnos alguna opinión sobre el tema, porque la intención es utilizar los últimos días de diciembre para dar la primera sanción en la Cámara de Diputados al proyecto: luego pasará al Senado donde habrá otra instancia de discusión.

SEÑOR AQUINO.- Escuchando las alocuciones de los señores Diputados, de acuerdo con nuestro mecanismo de trabajo los plazos se nos transforman en exiguos. Lo que podemos comprometer hoy es celeridad en el planteo, pero hay que tener en cuenta que la nuestra es una Comisión asesora y que todo lo que resuelve tiene que ir al pleno de la Junta Departamental, máxime en un tema tan profundo y delicado como el de la descentralización.

Ya está previsto el cronograma de actividades de la Junta Departamental: hoy tenemos sesión extraordinaria y ordinaria, al igual que el día 10, y el 18 realizaremos sesión ordinaria, por lo que se nos va a dificultar el trabajo. Como decía, lo que podemos comprometer es celeridad en la discusión y tratar que el asunto ingrese formalmente en la sesión del día 18, porque la que está programada para el día 10, es sesión especial.

No me gustaría desde este lugar, en representación de la Junta, dirimir algún planteo concreto respecto a las modificaciones en sí o a lo que piensa cada uno de nosotros, porque sería generar una polémica que preferimos que primero surja en nuestra Comisión para luego trasladarla al pleno, en la medida en que todos adoptaremos posiciones y algunas estarán en disonancia. Por lo tanto, no nos parece correcto adelantar opiniones en este lugar.

Vuelvo a manifestar el compromiso de generar rápidamente los ámbitos de discusión para tratar de traer una propuesta colectiva desde la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR BETANCOR.- Quisiera hacer una consideración general, porque capaz que fui muy breve en el planteamiento sobre el tema de circunscripciones electorales, al que volvieron algunos señores Diputados. Más allá de que se apruebe una ley nacional y que la Junta Departamental la reglamente, hay otros actores que juegan: Instituto Nacional de Estadísticas y Corte Electoral.

Como ustedes recordarán, y lo verán en el material que les hemos entregado, en consonancia con la primera ley que se aprobó en el Parlamento, y de acuerdo a un planteamiento del señor Intendente Marcos Carámbula, todas las Juntas Locales que existen en el departamento de Canelones se convertirían en Municipios. Posteriormente fue modificada: no era necesario que algunas localidades, como por ejemplo Aguas Corrientes, fueran incluidas como Municipios. Sí mantuvimos el compromiso de que todas las Juntas Locales del Departamento de Canelones se convirtieran en Municipios. Ahora bien, cuando aprobamos el Decreto Nº 76, establecimos los límites de acuerdo a la circunscripción electoral que tenía cada una de esas Juntas Locales convertidas en Municipios. Pero como decía, también es importante cómo juegan otros actores en el tema, porque la Corte Electoral modificó algunos límites de circunscripciones electorales, por lo que no van a coincidir con lo que establecimos para los Municipios en consonancia con la ley. Pero esto no fue lo único: posteriormente, la Corte Electoral volvió a modificar los límites territoriales de algunos de los Municipios del departamento de Canelones y de algunas otras partes del país.

Creo que deberíamos reunir la Junta Departamental con la Junta Electoral del departamento de Canelones -esta es una opinión personal que he planteado en ámbitos de la propia Junta Departamental- porque, más allá de que la policía electoral corresponda a la Corte Electoral, deberíamos unificar criterios. De lo contrario, la situación se vuelve incontrolable. Voy a dar un ejemplo: el Diputado Da Roza, aquí presente, planteó la idea de devolver el nombre de "Barros Blancos" a nuestra ciudad. No obstante, la Corte Electoral nos adjudicó la letra CH y tuvimos que votar como "Capitán Artigas". Y por más que hicimos el reclamo -yo lo efectué en su momento; creo que el Diputado Sabini también se manifestó en ese sentido- desde la Corte Electoral nos contestaron que ellos ponían la letra y el nombre correspondiente a cada circunscripción electoral. Entonces, los barroblanquenses tuvimos que votar como "Capitán Artigas". Por supuesto que después, el 25 de noviembre de 2010, la Corte Electoral pidió disculpas por el error que había cometido, pero ese Municipio votó con otro nombre.

Digo más; en una de las modificaciones que realizó la Corte Electoral corrió el límite de la jurisdicción de lo que sería Joaquín Suárez hacia la Ruta Nº 8. Quiere decir que diez mil habitantes que viven en el territorio de Barros Blancos, en la práctica pasarían a la circunscripción de Suárez desde el punto de vista electoral. Por lo tanto, hay varios actores que estamos jugando en el tema de la descentralización. Como bien decía la Edil Gómez, acá tenemos varias circunscripciones de diferente tipo sobre el mismo territorio. Entonces, sería bueno que desde el Parlamento se fijaran algunos criterios para que todos aquellos que dividen el territorio del Estado se remitieran a uno único. De lo contrario, en el caso de Canelones, que tenemos municipalizado todo el territorio, se nos generan diferentes dificultades.

Sé que los Diputados entienden esto porque hay varios Representantes por nuestro departamento en esta Comisión parlamentaria y los que no son de Canelones, también conocen la realidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOSA.- Sin espíritu de debate, creo que debe quedar claro que la modificación de las jurisdicciones obedeció a una voluntad política. El propio Decreto Nº 76 modificó circunscripciones territoriales que después tuvo que adaptar la Corte Electoral. No se trata de si fue primero el huevo o la gallina: hubo determinada voluntad política que hizo modificaciones, por ejemplo, transfiriendo la jurisdicción de "El Colorado" al Municipio de "Los Cerrillos". Entonces, reitero que fue una voluntad política a la que después tuvo que ajustarse la Corte Electoral.

Por otra parte, está bien que el oficialismo haya hablado de la importancia del artículo 19, pero el 10% de los recursos nacionales se van a distribuir nuevamente por error -sostengo esto en lo personal- de manera igualitaria entre todos los Municipios del país. Adviértase que en Canelones se va a destinar la misma plata para Aguas Corrientes que para Las Piedras: un verdadero disparate. Y el 75% queda supeditado a una Comisión sectorial: vamos a ver dónde cae la bolilla del sorteo para beneficiar a un Municipio. Este es un tema de debate interno, pero quiero dejar claro que no son tan buenas las ponderaciones que debemos hacer al artículo 19.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendamos que esta es una ley nacional que abarca a los 89 Municipios -ahora serán ciento dos- y recordemos la limitación constitucional -esto lo hemos reiterado- que nos rige en cuanto a respetar las autonomías de los Gobiernos Departamentales consagrada por la Constitución de la República.

SEÑORA GÓMEZ.- Quisiera hacer una aclaración con respecto al Decreto Nº 76. Me alegro de que el Edil Betancor haya dicho que hablaba en nombre personal, porque en realidad ese decreto no solo es un tema de política departamental, sino también uno de los asuntos que nuestra Comisión tiene sobre la mesa: la discusión de límites de los Gobiernos Municipales o de los territorios de los Municipios.

Con respecto a nuestra experiencia en el contacto con la comunidad a través de las visitas a los Municipios, en realidad es tan heterogénea como el departamento y muy enriquecedora. Ahora bien, vamos a hablar claramente: los Gobiernos Municipales están muy mermados, con escasísima asistencia de todos los partidos políticos. No se trata de que unos falten más que otros: nos hemos encontrado con Municipios cuyo funcionamiento solo está dado por el Alcalde con un Concejal.

El tema económico de los Concejales ha estado planteado en la mayoría de los Municipios, con alguna excepción, y la voy a nombrar: cuando hicimos la visita, en el Municipio de Empalme Olmos, como decisión del propio Gobierno Municipal, los Concejales votaron que no iba a hacer uso de ningún tipo de viático, porque sabían que su tarea era honoraria y ellos se mueven por sus propios medios, con limitaciones de tiempo porque, obviamente, es gente que trabaja. Entonces, van viendo la manera de ir organizando su trabajo.

Lo que más nos preocupó en esa recorrida fue, justamente, que la apreciación es que el Gobierno Municipal pasó a ser un estamento más de Gobierno, pero realmente la pata social es la que está flaqueando. La apropiación de la herramienta por parte de los vecinos, el sentirse parte de ese Gobierno, es lo que más está fallando. Entonces, desde nuestro punto de vista, pensando en la consolidación y en el fortalecimiento de la descentralización, fue muy preocupante que justamente esté faltando la participación ciudadana.

Otro de los temas que tenemos sobre la mesa pasa por rever el famoso Decreto Nº 28 de funcionamiento de los Gobiernos Municipales porque, claro, es una joyita, pero demasiado estricta para la realidad de los Gobiernos Municipales. Cuando se trabajó en ese decreto en el período pasado se hizo por analogía con el funcionamiento de la Junta Departamental. Entonces, nos encontramos presentando a Gobiernos Municipales un reglamento donde les planteamos que tienen que formar Comisiones sobre distintos temas, de la misma forma en que lo hacemos en la Junta Departamental, y los Municipios se enfrentan con la realidad de que no solo no tienen gente para integrarlas, sino que a veces las temáticas que se plantean no son convocantes para la zona. En ese sentido, evidentemente vamos a tener que ir flexibilizando el reglamento para no dejar a la gente en falta. Si decimos que hay que formar cuatro Comisiones y participan solo tres concejales, difícilmente puedan hacerlo.

Se han encontrado fallas de funcionamiento que achacamos concretamente a las inasistencias. En esto nos cabe el sayo a todos los partidos políticos porque al momento de nombrar a nuestros Concejales debemos asegurarnos de que se haga carne el hecho de que se está asumiendo una tarea política que implica responsabilidad. Lo mismo sucede con los Ediles, que somos honorarios, más allá de que haya o no reintegros. Creo que al momento de confeccionar las listas falló -es una apreciación absolutamente personal- la elección de gente pues ni siquiera asumió en algunos lugares. No asumieron como Concejales, no presentaron renuncia y tienen trancada la integración de los gobiernos municipales. Debemos tener en cuenta estas cosas ya que se trata de responsabilidades políticas. La ley es clara en cuanto a cómo se integra, pero no todo lo puede resolver la ley. La ley nos da una herramienta, pero también tenemos que asumir compromisos políticos en cuanto a quiénes son los actores que ponemos a jugar en la cancha, porque es imposible que la ley se cumpla por sí sola.

Es decir que las grandes dificultades fueron el aspecto económico, las inasistencias y un reglamento demasiado estricto. Si analizamos el funcionamiento de los gobiernos municipales con el reglamento en la mano, la enorme mayoría está en falta. El problema es que es demasiado estricto y hay que flexibilizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos plazos que queremos cumplir y también queremos recibir la mayor parte de los aportes.

Recién la Edila Gómez mencionó un tema al pasar que quizás sea necesario incluir. Tenemos que hacer las consultas jurídicas ya que justamente hoy no está presente el asesor jurídico. Me refiero a los Concejales que no asumen, que es un asunto que debería quedar resuelto porque no puede cerrar la lista de los siguientes. Por lo tanto, habrá que pensar en una solución. O sea que ya tenemos un aporte aunque fue hecho de manera personal, pero puedo asumir que es compartido no solo por la Comisión de descentralización de la Junta Departamental de Canelones, sino de otros departamentos ya que la situación se debe reiterar en Municipios de distintos departamentos.

Quedamos a la espera de que la delegación pueda resolver formalmente las opiniones.

Por otra parte, voy a hacer una consideración sobre una solicitud de la Junta Departamental y de la Intendencia de Canelones con respecto a la nominación de un Municipio que reúne a tres barrios distintos. Hemos considerado el tema y no lo hemos resuelto; en el proyecto de ley se establece que las Juntas Departamentales tienen que otorgar el nombre para que no suceda como en Montevideo, que los nombres fueron puestos por la Corte Electoral en forma desordenada sin tener en cuenta el orden que había previsto la Intendencia. Por lo tanto, entendemos que como el proyecto de ley asigna a las Juntas Departamentales a partir de su vigencia -esperemos que sea pronto- la posibilidad de nominar, no queremos empezar por un Municipio por más que la solicitud haya cumplido todos los pasos.

No está terminada la discusión. No obstante, este proyecto de ley da la posibilidad a las Juntas Departamentales no solamente de crear los Municipios sino de darles nombre. Esto quiere decir que una vez que esté vigente la ley la Junta Departamental podrá poner nombre a los Municipios a propuesta del Intendente y considerando la opinión de los vecinos.

Agradecemos la visita y esperamos las respuestas que puedan darnos formal o informalmente.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.